



Resolución D.N.M. N° 556

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONSTITUYE EL CÓMITE DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACION MENOR CUANTIA NACIONAL N° 12/2025 "ADQUISICION DE IMPRESORAS TERMICAS" – ID N° 470.982.

Asunción, 10 de julio del 2025

VISTO: El Memorándum DTIC N° 177/2025 de la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación del 13 de mayo del 2025, por el cual se solicita llamado para la adquisición de impresoras térmicas; y Memorándum DTIC N° 261/2025 de la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación del 08 de julio de 2025, por el cual se remite autorización de adquisiciones TIC – MITIC y documentación respaldatoria del proceso licitatorio; ambos con providencia de la Dirección General de Administración y Finanzas dirigida a la Dirección Operativa de Contrataciones (D.O.C.), requiriendo las gestiones pertinentes a la Licitación Menor Cuantía Nacional N° 12/2025 "ADQUISICION DE IMPRESORAS TERMICAS" – ID N° 470.982.-----

CONSIDERANDO: Que, la Ley 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS" en el Art. 34º, regula los procedimientos convencionales de contratación establecido en su inciso "b" LICITACION MENOR CUANTIA.-----

Que, habiendo utilizado un pliego estándar de contrataciones públicas de lo publicado en el Sistema Informático de Contrataciones Públicas, se cumple con los presupuestos del Decreto Reglamentario N° 2264/24 que reglamenta la Ley.-----

Que, en ese sentido se adecua a los preceptos de la Resolución DNCP N° 230/25 "POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION REGIDOS POR LA LEY N° 7021/22 "DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PUBLICAS".-----

Que, la Ley 6984/22 "DE MIGRACIONES", dispone en el Artículo 82.- Funciones del Director Nacional "... 10) Administrar los fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación, y demás recursos establecidos en la presente Ley, ejerciendo la función de ordenador de gastos", "... 13) establece: "Las demás que fuesen establecidas por leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones".-

**POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
EL DIRECTOR NACIONAL
DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES**

RESUELVE:

Artículo 1º **AUTORIZAR** el llamado y, en consecuencia disponer que la Dirección Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Dirección Nacional de Migraciones comunique el inicio del proceso a la Dirección Nacional de Contrataciones.-----

Artículo 2º **APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación Menor Cuantía Nacional N° 12/2025 "ADQUISICION DE IMPRESORAS TERMICAS" – ID N° 470.982.-----

Artículo 3º **ESTABLECER** que el Pliego de Bases y Condiciones de la presente licitación no tendrá ningún costo de conformidad con lo establecido en la Ley 7021/22. Asimismo, los interesados podrán descargar los documentos de la licitación a través de la página web del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) www.contrataciones.gov.py.-----

Artículo 4º **DISPONER** que la Dirección Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Dirección Nacional de Migraciones, fije la fecha y hora de recepción de apertura de sobres de ofertas, de conformidad a los plazos establecidos en la Ley N° 7021/22, en la dirección web indicada en el artículo 3º de la presente licitación.-----

Artículo 5º **AUTORIZAR** a realizar las adendas y/o aclaraciones sobre Pliego de Bases y Condiciones aprobado por el artículo 1º de la presente Resolución, que fueren necesarias para el debido acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas, bajo exclusiva responsabilidad de la Dirección Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Dirección Nacional de Migraciones.-----

Artículo 6º **CONSTITUIR** el Comité de Evaluación de Ofertas para la presente licitación, encargado de analizar y evaluar las ofertas y elaborar el informe de evaluación, conforme a la Ley N° 7021/2022 y el Pliego de Bases y Condiciones, integrado por la Abg. Nidia Del Carmen Martínez; la Mgr. Letizia Zayas; y, la Lic. Paola Chena.-----

Artículo 7º **COMUNICAR** a quien corresponda y cumplida, archivar.-----


Mgtr. Letizia Zayas
Secretaría General


Abg. Jorge Kronawetter
Director Nacional
Dirección Nacional de Migraciones

